



PASIÓN POR EDUCAR

Nombre de alumno: **Brisaida Trigueros Ramírez**

Mtra. Rosa Pacheco Ballinas

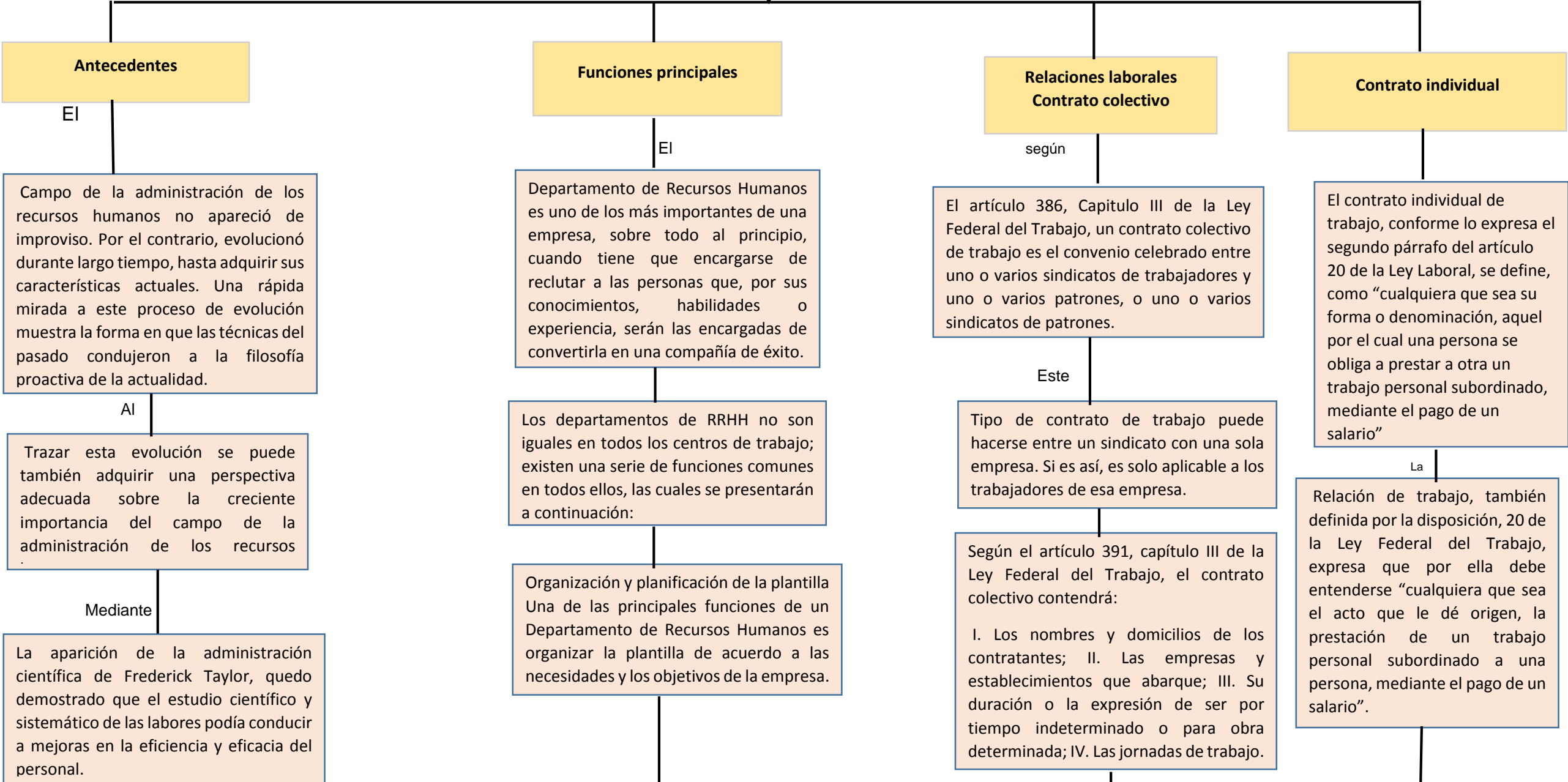
UNIDAD 1 "introducción a la administración de los recursos humanos"

PASIÓN POR EDUCAR

Frontera Comalapa Chiapas; 7 de Enero 2023.



Administración de los recursos humanos



Antecedentes

EI

Campo de la administración de los recursos humanos no apareció de improviso. Por el contrario, evolucionó durante largo tiempo, hasta adquirir sus características actuales. Una rápida mirada a este proceso de evolución muestra la forma en que las técnicas del pasado condujeron a la filosofía proactiva de la actualidad.

AI

Trazar esta evolución se puede también adquirir una perspectiva adecuada sobre la creciente importancia del campo de la administración de los recursos.

Mediante

La aparición de la administración científica de Frederick Taylor, quedó demostrado que el estudio científico y sistemático de las labores podía conducir a mejoras en la eficiencia y eficacia del personal.

Funciones principales

EI

Departamento de Recursos Humanos es uno de los más importantes de una empresa, sobre todo al principio, cuando tiene que encargarse de reclutar a las personas que, por sus conocimientos, habilidades o experiencia, serán las encargadas de convertirla en una compañía de éxito.

Los departamentos de RRHH no son iguales en todos los centros de trabajo; existen una serie de funciones comunes en todos ellos, las cuales se presentarán a continuación:

Organización y planificación de la plantilla
Una de las principales funciones de un Departamento de Recursos Humanos es organizar la plantilla de acuerdo a las necesidades y los objetivos de la empresa.

Relaciones laborales Contrato colectivo

según

El artículo 386, Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo, un contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones.

Este

Tipo de contrato de trabajo puede hacerse entre un sindicato con una sola empresa. Si es así, es solo aplicable a los trabajadores de esa empresa.

Según el artículo 391, capítulo III de la Ley Federal del Trabajo, el contrato colectivo contendrá:

- I. Los nombres y domicilios de los contratantes;
- II. Las empresas y establecimientos que abarque;
- III. Su duración o la expresión de ser por tiempo indeterminado o para obra determinada;
- IV. Las jornadas de trabajo.

Contrato individual

La

El contrato individual de trabajo, conforme lo expresa el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley Laboral, se define, como "cualquiera que sea su forma o denominación, aquel por el cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario"

Relación de trabajo, también definida por la disposición, 20 de la Ley Federal del Trabajo, expresa que por ella debe entenderse "cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario".

Reclutamiento de los Recursos Humanos de la empresa Consiste en el proceso que se pone en marcha para atraer a candidatos con las capacidades y la experiencia que requiere cada puesto de trabajo.

Selección del personal Para que una empresa tenga éxito debe contar con un equipo de profesionales competentes.

Los beneficios que contiene el contrato colectivo para los trabajadores forman parte del salario de los trabajadores cuando reclaman de la empresa una indemnización.

Las

condiciones de trabajo están basadas en el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en la Ley y son proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias o exclusiones por ningún motivo

Conforme

a la normatividad, las relaciones laborales deben ser justas; lo que explica el hecho consistente en que tanto los contratos como las relaciones de trabajo deben contar con condiciones que no impliquen renuncia por parte de los trabajadores.

La nacionalidad es importante para el cumplimiento de las leyes migratorias y, para las del trabajo, en lo que se refiere a la limitación respecto del número de trabajadores extranjeros que pueden laborar en una empresa.

En el

Contrato se exige fijar la jornada de trabajo, el salario, duración y lugar en el que se prestará el trabajo. Deberán incluirse otras condiciones de trabajo como días de descanso, vacaciones y demás que convengan las partes.

Sindicalismo y evolución

La

Historia del sindicalismo mexicano se remonta a la segunda mitad del siglo XIX. Fue en esa época cuando los trabajadores empezaron a organizarse para oponerse a las pésimas condiciones que existían en los centros de trabajo y que en forma unilateral y arbitraria fijaban los dueños de las fábricas, minas y talleres.

La clase trabajadora la formaban mineros, obreros de fábricas textiles, trabajadores de las incipientes industrias del tabaco, café, azúcar, henequén, entre otras y los miles de artesanos de las ciudades.

Con la

Llegada de Porfirio Díaz al poder, las organizaciones obreras fueron duramente reprimidas al grado de que muchas de ellas desaparecieron.

Las condiciones de trabajo, como es obvio imaginarse, eran muy precarias: largas jornadas de trabajo de 14 y hasta 16 horas diarias; salarios bajísimos y al arbitrio del patrón; malos tratos que en muchos casos llegaban a los golpes.

Durante

Este periodo se llevaron a cabo muchas huelgas, entre las que destacan las realizadas en las fábricas textiles de San Ildefonso y La Colmena (1865), en el Estado de México; La Fama Montañesa (1868), La Hormiga (1875), en el Distrito Federal; El Mayorazgo y La Economía, en Puebla y la Trinidad en Tlaxcala (1884).

GA l término

De la Revolución, los obreros se organizaron en la práctica en asociaciones profesionales, aún sin serles reconocido este derecho, y estallaron diversas huelgas, entre las que destacan las de organizaciones de la Casa del Obrero Mundial que tenían como objetivo obligar a los patrones a reconocer la personalidad jurídica de los sindicatos.